

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas***

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1) Apruébese en todos sus términos el Boleto de Compraventa de Inmueble celebrado con fecha 21.02.03 entre el Poder Ejecutivo de la MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS, por parte vendedora, y las Srtas. Mónica Rita FRIZZOTTI, D.N.I. Nº 22.186.351, y Liliana Luisa VITTORE, D.N.I. Nº 22.731.547, por parte compradora, en relación al inmueble designado como Lote F de la Manzana 5 de Las Varillas, por el precio total de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000).-

Art. 2) Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA Nº 13/03

FECHA DE SANCIÓN: 12/03/2003

PROMULGADA POR DECRETO Nº 040/2003 DE FECHA: 13/03/2003.